

# EL DISCURSO PERIODÍSTICO Y LOS PROCESOS DE CRIMINALIZACIÓN. UNA REFLEXIÓN SOBRE EL CASO ASUNTA.

Patricia Torres Hermoso  
Universidad de Sevilla

## Resumen

En las últimas décadas se ha podido apreciar cómo en los medios de comunicación (radio y televisión) ha aumentado la cobertura mediática de sucesos (homicidios y asesinatos) cuyas víctimas, en su mayoría, son menores de edad. A la hora de informar sobre este tipo de noticias, las empresas informativas utilizan un lenguaje excesivamente morboso o revelan detalles tan íntimos de las víctimas solo por conseguir aumentar la audiencia. De esta forma, los profesionales de la información se alejan de los principios éticos y deontológicos que deben cumplir.

No podemos olvidar que no toda la responsabilidad recae en el periodista. Él es una simple pieza en manos de los grandes conglomerados mediáticos que son los que se encargan de decidir qué contenidos transmitir a la opinión pública y de qué forma.

Casos como el de Marta del Castillo o el de Rocío Wanninkhof, han provocado que se abra el debate sobre qué tipo de información se ofrece a la opinión pública y que puede llevar a lo que conocemos como juicio paralelo.

De este modo, con la realización de esta comunicación (fruto del Trabajo Fin de Máster titulado: *El discurso periodístico y los procesos de criminalización. Una reflexión sobre el caso Asunta*, dentro del Máster Oficial de Criminología y Ciencias Forenses de la Universidad Pablo de Olavide), buscamos demostrar cómo los medios de comunicación a la hora de informar sobre un hecho delictivo y mediático, podrían influir en la resolución del caso e interferir en la investigación del mismo. Para ello hemos analizado el caso Asunta a través del estudio de dos diarios: *El País* y *La Voz de Galicia*.

Tras el análisis realizado, destacamos que se ha vulnerado la presunción de inocencia de los padres de la niña antes de que se produzca el juicio y la intimidad

de la menor. Es preciso destacar que este análisis se realizó antes de la celebración del juicio, por lo tanto, nuestro análisis informativo nos permite concluir que los titulares y el desarrollo de las noticias publicadas incurrieron en el denominado juicio paralelo.

**Palabras clave:** Sucesos; información; criminalización; discurso; mediático; juicio.

## 1. Introducción

El periodismo de sucesos se compone principalmente de informaciones especializadas sobre asesinatos, muertes en extrañas circunstancias, accidentes o hechos delictivos de diversa tipología.

Las noticias de sucesos son las más leídas en la prensa escrita aunque también tiene una gran presencia en programas de televisión (Rodríguez Cárcela, Rosa, 2011:310).

La temática más destacada en el periodismo de sucesos son los homicidios y los asesinatos. El motivo reside no solo en que es un tipo de suceso que despierta gran interés general y tiene un amplio alcance social, sino porque los periodistas priorizan aquellos sucesos que infringen gravemente las leyes y normas sociales. El homicidio es uno de los delitos de mayor gravedad tipificado en la normativa penal, ya que supone quitar la vida de otra persona, que es el bien más preciado que tiene. El asesinato es el suceso más grave y siempre es noticia en los periódicos de tirada nacional. Es conocido en los medios de comunicación bajo el nombre de crimen, es decir, un acto o delito grave que conlleva derramamiento de sangre (Rodríguez Cárcela, Rosa, 2011:317-318).

Hoy en día el periodismo de sucesos se va acercando cada vez más al sensacionalismo y alejándose del tratamiento riguroso y serio que este tipo de noticia requiere.

Por consiguiente, los periodistas deben tomar conciencia del lenguaje utilizado para tratar este tipo de informaciones. El problema no reside en el contenido temático sino más bien en el tratamiento que se ofrece del mismo (Rodríguez Cárcela, Rosa, 2011:317-318).

Los medios de comunicación buscan dos objetivos principales con este tipo de noticias: rentabilidad económica y creación de opinión pública.

Los medios actuales como asegura Quesada han acotado el contenido temático de la información de sucesos a hechos y situaciones que mayoritariamente están tipificados como delitos: pero considera que la temática de los sucesos es más amplia y no se limita a los hechos delictivos: “Hay sucesos en los que no se produce la comisión de ningún delito, de ahí que sea prácticamente imposible establecer fronteras estrictas” (Quesada, M, 2007:18).

En general, los medios de comunicación tienden a conceder más importancia a todos aquellos sucesos que infringen más gravemente las normas, es decir, aquellos delitos graves, tipificados por las normas penales y los que destruyen los valores de convivencia más estimados por la sociedad (Rodríguez Cárcela, Rosa, 2011:311-312).

Parece ser que en el periodismo todo vale, aunque no debería ser así. Las empresas informativas buscan con este tipo de noticias aumentar sus ingresos económicos aunque para ello tenga que utilizar cualquier artimaña como puede ser el uso del lenguaje excesivamente morboso o revelar detalles tan íntimos, solo por conseguir aumentar su cuota de audiencia.

En el caso Asunta, el elemento en común con respecto a otros casos como el de Marta del Castillo o Mari Luz, es su amplia cobertura mediática desde que la menor desaparece, la detención de sus padres, las declaraciones de ambos ante el juez, etc.

Dado el alcance social del caso Asunta, las industrias de la comunicación tienen que reflexionar sobre el papel que están realizando los periodistas a la hora de tratar informaciones sobre menores de edad y cómo ese tratamiento muy probablemente influyó en la imposición de la pena de los acusados.

## **2. Síntesis del caso**

El caso Asunta, la niña de doce años de origen chino hallada muerta en el municipio coruñés de Teo, ha producido una gran conmoción en la sociedad española.

El 21 de Septiembre de 2013, sus padres adoptivos denunciaron su desaparición. En la madrugada del día siguiente, dos personas descubrieron el cuerpo sin vida de la menor en una pista forestal.

Todas las miradas apuntaban a sus padres, Alfonso Bastera y Rosario Porto como los principales sospechosos. Posteriormente fueron detenidos e imputados en un primer momento de un delito de homicidio, ya que la Policía encontró “incongruencias” y “ambigüedades” en sus declaraciones.

Los análisis toxicológicos de los investigadores realizados a la menor demostraron que fue sedada con medicamentos antes de morir asfixiada. Tras los resultados obtenidos, el juez José Antonio Vázquez Taín elevó la calificación de homicidio a la de asesinato.

La Audiencia Provincial de A Coruña desestimó el recurso de apelación interpuesto por Alfonso Bastera en el que se solicitaba su salida de prisión. También fue rechazado el recurso interpuesto por la defensa de Rosario Porto, en el que se solicitaba que el procedimiento no continuase por la Ley de Jurado.

A su vez los padres de Asunta solicitaron en el Tribunal que se personase como acusación contra el hombre cuyo semen apareció en la camiseta de la niña pero la acusación particular ejercida por la Asociación Clara Campoamor, lo consideraron como “totalmente incompatible” ya que en el momento de la desaparición de la menor, el hombre se encontraba en Madrid. El juez archivó de forma definitiva la causa contra este tercer imputado en el caso ya que había indicios suficientes para concluir que se produjo una contaminación en el laboratorio.

Tras la celebración de unos de los juicios más mediáticos, Rosario Porto y Alfonso Bastera fueron declarados por un jurado popular y por unanimidad culpables de la muerte de su hija. Según el jurado, Porto y Bastera actuaron de mutuo acuerdo para acabar con la vida de su hija. En la sentencia también refleja que ese día los padres comieron con la niña y le suministraron gran cantidad de lorazepan para luego asfixiarla.

### **3. Análisis**

A continuación mostraremos cuáles son los errores más habituales que aparecen publicado en la prensa escrita realizados por los profesionales de la comunicación y qué consecuencias podría provocar a la hora de informar sobre un determinado hecho delictivo. Para ello hemos seleccionado noticias que han sido publicadas en la edición digital de los diarios *El País* y *La Voz de Galicia* sobre el caso Asunta.

### 3.1. Implicación de las pruebas en el proceso periodístico

#### Ilustración 1

CASO ASUNTA »

## La Audiencia anula las conversaciones de los padres de Asunta en el calabozo

- Los investigadores aseguran que el resto de la instrucción queda "blindada"
- [El último día de Asunta](#)
- [Jurisprudencia constitucional](#)

SILVIA R. PONTEVEDRA | Santiago | 21 OCT 2014 - 13:26 CEST

Archivado en: [Caso Asunta](#) [Santiago de Compostela](#) [Casos sin resolver](#) [Asesinatos](#)  
[Provincia A Coruña](#) [Galicia](#) [Casos judiciales](#) [España](#) [Poder judicial](#) [Delitos](#) [Sucesos](#)

34 146 1 0

Enviar Imprimir Guardar

La Audiencia de A Coruña da un paso más y apura el último tramo de la carrera que llevará, previsiblemente entre finales de este año y principios del que viene, al juicio de Rosario Porto y Alfonso Bastera, los padres de Asunta, la niña asesinada en Santiago en septiembre del año pasado. En sendos autos con fecha del lunes, la Sección Sexta con sede en Santiago deniega por enésima vez la petición de libertad provisional formulada por el abogado de la madre de la cría y despacha los últimos trámites camino del proceso con jurado popular. Nada nuevo, salvo la anulación de una de las pruebas que más dieron que hablar en las casi infinitas tertulias televisivas que alimentó el *Caso Asunta*: la grabación de la larga e intermitente conversación privada que mantuvieron, tabique mediante, Porto y Bastera en el cuartel coruñés de Lonzas, cuando permanecían detenidos aguardando a pasar a disposición judicial. La Audiencia apela a un reciente fallo del Constitucional que también anula la grabación en un calabozo.

Fuente del texto: Silvia R. Pontevedra

La siguiente noticia (Ilustración 1) que pasaremos a analizar fue publicada el 21 de Octubre en el diario *El País*. En ella se hace referencia a la anulación por parte de la Audiencia de las escuchar realizadas a los padres de Asunta en el calabozo. Tras ser emitidas estas conversaciones en programas de television y filtradas a la opinion pública, la Audiencia decide anularla como prueba. Esto ha provocado incriminar a Rosario Porto y Alfonso Bastera, de la muerte de su hija, antes de que se celebre el juicio.

## Ilustración 2

En aquella plática, además de los requiebros almirados que le dedicaba el padre de Asunta a su exesposa, se registraban frases que resultaban inquietantes a la luz de los acontecimientos que iban saliendo durante la instrucción del juez Vázquez Taín: “Que yo ahogase a todo cuanto insecto había con un cojín no quiere decir que yo vaya ahogando a la gente a cojinazos”, protestaba en un momento dado Rosario Porto, cuando no se sabía aún que el magistrado sospechaba que la niña había sido asfixiada con un objeto blando. “Tu mente calenturienta nos va a traer muchos problemas”, reprochaba después a su exmarido, y también le preguntaba: “¿Te ha dado tiempo a deshacerte de eso?”.

Los investigadores creían que esto podía hacer referencia a una faceta oculta de la vida de Basterra. Su ordenador y su móvil no aparecieron en los registros de su piso, y un buen día una mano desconocida los devolvió por arte de birlibirloque a su lugar. Las pesquisas concluyeron que el disco duro había sido cambiado, pero se pudo rastrear mucho material pornográfico, según fuentes del caso, relacionado con la práctica conocida como *bondage*.

MÁS INFORMACIÓN
<ul style="list-style-type: none"> <li>● Rosario Porto: “Alfonso era imprevisible, raro y puritano”</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>● El último día de vida de la pequeña Asunta</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>● El juez cree que Basterra mató a Asunta para retener a su esposa</li> </ul>

**Fuente del texto:** Paola Obelleiro / Silvia R. Pontevedra,

publicado en *El País* en fecha 3/10/2013

En este ejemplo (Ilustración 2) extraído de la versión digital de *El País*, se muestra las frases que dedicó Rosario Porto a su marido durante las horas que estuvieron retenidos en los calabozos. El periodista no debería de haber hecho público de manera íntegra estas declaraciones, solo tenía que haber mencionado que existen unas escuchas que podrían incriminar a los padres pero sin mostrar el contenido de las mismas ya que podría interferir en la investigación del caso.

El Juez instructor del caso, José Antonio Vázquez Taín, ha lamentado en algún medio de comunicación las filtraciones realizadas por parte de la prensa que ha provocado graves perjuicios en el caso.

Con respecto a la revelación del secreto sumario, el entonces ministro de Justicia del Partido Popular, Rafael Catalá, mostró su posición y afirmó que se debe “sancionar con firmeza” a los miembros de instituciones (Fiscalía,

Hacienda y Jueces) que “filtren” a la prensa información sobre casos que están siendo investigados y bajo secreto de sumario. La ley ya castiga esas conductas mediante el delito de revelación de secretos, que se puede atribuir a los funcionarios<sup>24</sup>.

La respuesta por parte de los profesionales de la información no tardó en producirse. Este colectivo considera que las palabras de Catalá “es un intento de coacción a los profesionales de la información que actualmente investigan los múltiples casos de corrupción que afectan a los partidos políticos; e intuyen que buscan despertar en los informadores un medio a ejercer su función natural de contrapoder”<sup>25</sup>.

El ministro de Justicia tras sus declaraciones dio un paso hacia atrás y matizó que el Gobierno no tiene “ningún proyecto” para sancionar a los medios y que en ningún caso es un planteamiento, que ahora mismo, tenga sobre la mesa<sup>26</sup>.

### 3.2. Vulneración de la presunción de inocencia

A la hora de tratar noticias sobre asesinatos u homicidios, los periodistas deben tener en cuenta la presunción de inocencia de los principales acusados sobre todo si están pendientes de una decisión judicial como en este caso.

Según Pérez Abellán, los asesinatos provocan un enorme interés y una fascinación, que afecta a todas las clases sociales, ya que todos quieren saber las razones de un hecho criminal y conocer la psicología del asesino (Pérez Abellán, F, 1997:13).

<sup>24</sup> [http://ccaa.elpais.com/ccaa/2015/04/29/catalunya/1430320548\\_942886.html](http://ccaa.elpais.com/ccaa/2015/04/29/catalunya/1430320548_942886.html), visita consultada en fecha 29/4/2015.

<sup>25</sup> <http://vozpopuli.com/economia-y-finanzas/61474-asociaciones-de-periodistas-claman-contra-catala-trata-de-acallar-a-la-prensa-que-airea-la-corrupcion>, visita consultada en fecha 29/4/2015.

<sup>26</sup> [http://ccaa.elpais.com/ccaa/2015/04/29/catalunya/1430320548\\_942886.html](http://ccaa.elpais.com/ccaa/2015/04/29/catalunya/1430320548_942886.html), visita consultada en fecha 29/4/2015.

### Ilustración 3

## El juez acusa a los padres de Asunta de preparar su muerte durante tres meses

- El magistrado descarta la participación de una tercera persona en los hechos
- El auto revela que ha desaparecido un ordenador y un móvil del padre de la pequeña
- La madre acusó al padre de tener el Orfidal en casa y darle a la niña "polvos blancos"
- **ESPECIAL** [Consulte toda la información sobre el caso](#)

LORENA BUSTABAD / SONIA VIZOSO | Santiago | 20 NOV 2013 - 21:50 CET 318

Archivado en: [Caso Asunta](#) [Alfonso Basterra](#) [Rosario Porto](#) [Juzgados](#) [Homicidios](#)  
[Santiago de Compostela](#) [Casos sin resolver](#) [Asesinatos](#) [Provincia A Coruña](#) [Galicia](#) [Casos judiciales](#)



Los padres de Asunta salen de su piso tras un registro. / EFE

**Fuente del texto:** Lorena Bustabad / Sonia Vizoso

**Fuente de la imagen:** Agencia EFE

Esta noticia apareció publicada el 20 de Noviembre de 2013 en el periódico *El País*. El periodista con este titular quiere informar a sus fieles lectores que es el Juez instructor del caso el que acusa directamente a los padres de la menor de planear la muerte de su hija durante tres meses. De esta forma, el profesional se mantiene al margen del contenido que va a publicar. Mostrar la imagen de los detenidos como aparece en este ejemplo ha sido criticado por parte de los organismos defensores de los derechos humanos al considerar que dicha práctica incrimina al acusado, reduce sus derechos y puede influir en la decisión por parte del Juez (Barata, Francesc, 2007:37).

Las industrias de la comunicación aparecen como mediadores entre la ciudadanía y el sistema judicial porque son los que se encargan de que ese hecho convertido en noticia llegue a la audiencia. Pero ¿cómo llega al público estos hechos delictivos?

En el caso Asunta, desde la desaparición de la menor hasta el momento en el que se encuentra su cadáver, las empresas informativas se han encargado de saturar informativamente a la audiencia. Esta hipervisibilidad de los asuntos delictivos lo ha definido Francesc Barata como “olas mediáticas de la criminalidad” (Barata, Francesc, 2007:30 a) cuyos elementos más característicos son:

### **3.2.1. La visualización desproporcionada de los hechos delictivos**

Esto se produce cuando el tema es mostrado en exceso, carentes de límites, sin que exista una razonada equidad entre los sucesos y su tratamiento periodístico (Barata Francesc, 2007:30).

### **3.2.2. Una insistencia injustificada**

Según Furio Colombo existe el *serial journalist* que tiende a ocuparse siempre de las mismas noticias, o demuestra encontrar siempre las mismas (Colombo, F, 1997). En el caso Asunta, los medios de comunicación cada día publican más informaciones relacionadas con el caso como si fuera a mostrar algo nuevo pero no es más que la reiteración del contenido.

A partir del planteamiento anterior, podríamos preguntarnos, ¿realmente los medios de comunicación respeta el derecho de presunción de inocencia? La presunción de inocencia debe acompañar a toda persona hasta que no se demuestre lo contrario. No fue lo que le ocurrió a Dolores Vázquez cuando, dos días antes de su detención, en Noviembre de 2000, los medios publicaron su fotografía donde la señalaban como la principal sospechosa de la muerte de Rocío Wanninkhof.

## Ilustración 4

En el entorno de Rosario mencionan el antecedente de la gallega Dolores Vázquez, expatriada para sobrevivir al juicio social paralelo que la dio por condenada por un asesinato, el de Rocio Wanninkhof, que no cometi6 y del que se le exculp6 a todos los efectos solo cuando se encontr6 a los verdaderos autores. "Que se levante el secreto", clama Aranguren, "porque si es p6blico para quienes quieren lincharla. ¿por qu6 no lo es para ella?". De ah6 tambi6n la insistencia en que la polic6a abra otras v6as de investigaci6n, busque a otros sospechosos. Pese a las recomendaciones de sus defensores, Porto no se pierde detalle en la c6rcel de todo lo que se televisa sobre el caso. "Quiero saber de lo que se me acusa, c6mo pueden pensar que yo mat6 a mi hija y m6s con premeditaci6n", dice.

Euti6rrez Aranguren blande la jurisprudencia del Constitucional, totalmente incumplido, seg6n 6l, en las tres 6nicas y escuetas l6neas p6blicas del auto ordenando el ingreso en prisi6n: uno, "el secreto del sumario no autoriza a ocultar a las partes todos los elementos f6cticos y judiciales de la resoluci6n". Y dos, "no cabe omitir en la notificaci6n elementos esenciales para la defensa", porque "vulnera el derecho fundamental y sagrado de la presunci6n de inocencia". Por no tener no tiene ni la declaraci6n por escrito de Porto ante el juez. Aranguren es tajante: "Mi cliente no volver6 a declarar, como est6 en su derecho, porque no sabe lo que hay contra ella". Le citaron las im6genes grabadas por c6maras de tr6fico saliendo con la ni6a en coche rumbo a Teo, pero no se las ense6aron. Cambi6 entonces su versi6n inicial y dijo haber ido dos, y no solo una vez, a la casa, cerca de la pista en la que apareci6 el cuerpo.

**Fuente del Texto:** Lorena Bustabad / Sonia Vizoso

En este fragmento extra6ido de la misma noticia anteriormente analizada, se pone de manifiesto la posici6n que defiende el abogado de Rosario Porto. 6l afirma que se est6 vulnerando la presunci6n de inocencia de su defendida y compara su situaci6n con el caso Wanninkhof.

## Ilustración 5

Las versiones “confusas” y contradictorias de los padres de Asunta, la niña de 12 años que fue hallada muerta en una cuneta en Santiago el pasado 21 de septiembre, son la base en la que el juez José Antonio Vázquez Taín sustenta la imputación por asesinato contra sus padres, Rosario Porto y Alfonso Basterra, ambos en prisión.

El relato de la pareja sobre lo que ocurrió la tarde-noche de aquel sábado en el que murió la pequeña empezó a tambalearse cuando, según recogen las grabaciones del sumario, el instructor mostró a Porto imágenes de las cámaras de seguridad que la captaron con su hija a una hora en la que ella afirmaba haberla dejado en casa. En esas mismas declaraciones ante Vázquez Taín —las efectuadas inmediatamente después de ser detenida, ya que luego se negó a volver a ser interrogada—, la madre de Asunta extendió las sospechas sobre su marido, arrestado poco después que ella: Basterra, afirmó la abogada compostelana, drogó “al menos en una ocasión” a su hija con unos “polvos blancos”, aunque la mujer, que se sigue declarando inocente, no supo aclarar de qué sustancia se trataba.

ÓN

“La muerte de mi hija no tiene nadie”

ra, desde la cárcel: “Yo no di Asunta”

A través de las brechas en sus declaraciones y gracias a “numerosos indicios sospechosos”, el magistrado concluye que ambos progenitores urdieron durante al menos tres meses un plan para acabar con la vida de su hija y que lo ejecutaron el 21 de septiembre. Así lo revela el responsable de la instrucción en el auto en el que ordena el

levantamiento del secreto de sumario. La resolución del juez hace hincapié para sustentar sus imputaciones en las grietas que los primeros testimonios de los acusados abrieron en su relato inicial, aquel en el que se presentaban como una pareja alarmada por la desaparición de su hija y luego golpeada por la desgracia de hallarla víctima de una muerte violenta. La madre de Asunta confesó ante el juez, por ejemplo, que Basterra guardaba Orfidal en su casa, el medicamento que consumía la madre y por cuya dosis letal falleció la cría. Este reconocimiento coincide

**Fuente del texto:** Lorena Bustabad / Sonia Vizoso

En los fragmentos analizados, el periodista no hace uso de una terminología incorrecta pero tampoco utiliza de forma destacada el “presunto”, solo se encarga de mostrar cuál es el punto de vista del juez que en este caso no cree en la versión de los padres.

### 3.3. Abuso del periodismo de declaraciones

El uso y abuso del periodismo de declaraciones supone un comportamiento viciado por parte de la prensa escrita. Gran parte de las noticias de sucesos que aparecen en los medios impresos están construídas a partir de las declaraciones de los acusados pero, ¿cuál es el motivo por el que los medios de comunicación eligen esa declaración y no otra?

A continuación pasaremos a mostrar y analizar varias noticias sobre el caso Asunta construídas a partir de las declaraciones de los sospechosos y del auto del juez que investiga el caso.

## Ilustración 6

### Rosario Porto: “Alfonso era imprevisible, raro y puritano”

• Los informes psicológicos sobre la madre de Asunta destacan su inteligencia y volubilidad

LORENA BUSTABAD | Santiago | 27 SEP 2014 - 22:16 CEST

Archivado en: Caso Asunta Rosario Porto Alfonso Bastera Santiago de Compostela  
Casos sin resolver Asesinatos Provincia A Coruña Galicia Casos judiciales España



Rosario Porto declara en el juzgado el 27 de septiembre de 2013. / OSCAR CORRAL

**Fuente del texto:** Lorena Bustabad

**Fuente de la imagen:** Óscar Corral

En esta noticia publicada el 27 de Septiembre de 2013, Rosario Porto, madre de la fallecida, declara ante los Juzgados que su marido era “imprevisible, raro y puritano”.

Todo el cuerpo de la noticia está fundado en un informe psicológico realizado a la acusada que aparece recogido en el sumario.

*El País* incide en el retrato psicológico que realiza Porto sobre su marido que poco o nada tiene que ver con ser un asesino. “A los ojos de Rosario Porto, Alfonso Bastera pasó en pocos meses de ser una persona “correcta, encantadora y educada” a definirlo como un hombre “apático, imprevisible, raro, excesivamente puritano” y poco amigo de las fiestas”. Esta descripción no deja en buen lugar al padre de cara a los lectores que ya van creando una determinada imagen del sospechoso.

En los siguientes párrafos, el periodista combina la información con la opinión alejándose de la tan deseada neutralidad periodística.

### **Ilustración 7**

En agosto de 2001, cuando la pequeña Asunta apenas llevaba un mes en Santiago, Rosario Porto descubrió que estaba embarazada. Llevaba cinco años casada con Bastera, “por él no hubiéramos tenido hijos”, les confiesa a los forenses. Enferma de lupus, con un soplo en el corazón y problemas ginecológicos recurrentes, se sometió a un aborto que interrumpió la gestación a las ocho semanas tras consultar con varios médicos por el “riesgo” potencial que entrañaba para ella.

Durante los siete años siguientes se volcó en la crianza de Asunta a la que la unía una gran “complicidad” mientras el vínculo con Bastera se iba deteriorando. En la recta final del matrimonio, él “llegó a agredirla físicamente entre tres y cuatro veces por año” en los últimos cuatro de convivencia. Así lo contó Rosario a los facultativos y así lo recoge el informe forense. Las conductas agresivas del marido subieron de nivel a finales de 2012, cuando descubrió la infidelidad de Porto tras espiar su móvil. Bastera dejó pasar la Navidad antes de encararse a su todavía mujer que refiere “una reacción desproporcionada con conductas agresivas y rotura de enseres domésticos”. Después, cuenta, ya divorciados, trataba de obtener información sobre su vida y amistades a través de la menor.

**Fuente del texto:** Lorena Bustabad,  
publicado el 27 de Septiembre de 2014

El periodista busca con este tipo de periodismo conseguir la neutralidad informativa pero puede provocar un efecto contrario al esperado, es decir, mostrar solo una visión de la realidad que puede llevar a la audiencia hacia una determinada manera de pensar al respecto.

En muchas ocasiones las noticias también están construidas a partir de declaraciones que realizan los jueces. Puede considerarse que el juez Taín con sus declaraciones ha contribuido a incriminar aún más a los padres de Asunta en su muerte ya que al decirlo una autoridad competente, el discurso que se muestra a la opinión pública se convierte en más creíble.

### **Ilustración 8**



**Fuente del texto:** Silvia R. Pontevedra

**Fuente de la imagen:** Óscar Corral

De esta manera tanto la ilustración 8 (destacando el titular) como la ilustración 7 (desarrollo de la noticia), el periodista ha querido alejarse y mostrar una postura aséptica construyendo la noticia a partir del sumario realizado por el Juez Taín.

En la prensa escrita se combina el estilo directo e indirecto aunque en el caso de los ejemplos analizados anteriormente, el estilo que más predomina es el indirecto.

Como afirma H. Gruber, aunque el reportaje periodístico basado en la cita parezca el más objetivo, en la medida en que el periodista no crea el discurso sino que solo transpone el de terceras personas, son muchos los factores que pueden influir en el modo en que sea percibida una determinada elocución cuando es trasladada al discurso informativo (Gruber, Helmut, 1993:469-486).

Señala A. Pomerantz (1988- 1989: 293-313) que existen tres actitudes generales posibles respecto al texto que se muestra:

1. Pueda avalarse la descripción de hechos como verdadera, indicando un cierto grado de certeza (afirma los hechos sin más).
2. Puede mostrarse escepticismo o duda ante la descripción.
3. Puede hacerse ver que se actúa como mero transmisor, situándose al margen y solo transmitiendo lo dicho por la fuente.

En definitiva, como ya dijo Tomás y Valiente (2013): “Menos insultos y más razones. Menos sospechas y más datos”.

### **3.4. Elementos sensacionalistas en las noticias de sucesos emitidos en la prensa escrita**

Como asegura Rosa Rodríguez Cárcela, la información de sucesos es el periodismo en esencia y un tratamiento riguroso es contrario al sensacionalismo (Rodríguez Cárcela, Rosa, 2001:310-311).

Cuando los medios de comunicación publican noticias sobre asesinatos, homicidios o agresiones sexuales, el periodista debe respetar los principios del código deontológico.

Para ello, el periodista debe renunciar a titulares e informaciones morbosas, huir del lenguaje excesivamente emotivo y evitar aquellas publicaciones que pueden dañar la sensibilidad de la audiencia.

Las informaciones sobre sucesos deben ser tratadas con el máximo respeto y rigurosidad sin caer en detalles escabrosos que no aportan nada al relato. A continuación pasaremos a mostrar lo que no deben de hacer los profesionales en su práctica periodística:

## Ilustración 9

CASO ASUNTA »

### Asunta, envenenada gota a gota

- Las imágenes de la niña caminando poco antes de su muerte hacen pensar a los investigadores que fue drogada en pequeñas y continuas dosis
- [EL PAÍS TV Las últimas imágenes con vida de la pequeña](#)
- [El juez acusa a los padres de preparar su muerte durante meses](#)
- ESPECIAL** [Consulte toda la información sobre el asesinato de Asunta](#)

SILVIA R. PONTEVEDRA / PEPE SEIJO | Santiago | 16 MAR 2014 - 00:50 CET

Archivado en: [Caso Asunta](#) [Alfonso Basterra](#) [Rosario Porto](#) [Casos sin resolver](#) [Asesinatos](#) [Galicia](#)  
[Casos judiciales](#) [España](#) [Sucesos](#) [Delitos](#) [Justicia](#)



Los padres de la pequeña tras un registro / ÓSCAR CORRAL

**Fuente del texto:** Silvia R. Pontevedra / Pepe Seijo

**Fuente de la imagen:** Óscar Corral

Sin lugar a dudas lo más llamativo de esta noticia (Ilustración 9) publicada en *El País* el 16 de Marzo de 2014 es su titular morboso, “*Asunta, envenenada gota a gota*”. En el cuerpo de la noticia, el diario se encarga de relatar cómo transcurrió el día a día de Asunta hasta el momento de su fallecimiento.

El profesional de la información tendría que haber utilizado un titular informativo donde recogiese las 6W del Periodismo (qué, quién, cuándo, cómo, dónde, por qué) y no emotivo como en este ejemplo.

## Ilustración 10

Si fuese así, apoyaría los pies en una de las dos alfombrillas traseras que, presuntamente luego, tras la matanza, alguien hizo desaparecer para eliminar las manchas. Se sabe, por ese tramo intermedio que no alcanzan a cubrir las alfombrillas, que Asunta vomitó y orinó una vez muerta, "por la lógica relajación de los esfínteres", cuando fue trasladada a lo largo de cuatro kilómetros, oculta en el hueco entre las plazas, hasta el camino de tierra donde se halló su cuerpo.

### “Sin duda, alguien quiso asesinarla el 5 de julio”

La intrahistoria que subyace bajo este crimen es tan retorcida que supera los giros argumentales de cualquier folletín y conjuga, supuestamente, las pasiones más bajas de una pareja rota desde primeros de 2013 pero unida por su mutua dependencia y una hija común que les molestaba a ambos. Es la hipótesis que sostiene el juez: el asesinato de Asunta fue un siniestro cóctel de intereses pecuniarios, despecho, celos, chantaje doméstico, "dominación psicológica y maltrato físico esporádico" de Bastera hacia Porto.

Hay, además, según los investigadores, visos de perversión sexual. Bastera habría tratado de borrar archivos comprometedores de su portátil, que apareció, sorpresivamente, en el tercer registro de su piso. Este hecho prueba la complicidad de un tercero (porque los dos imputados están en prisión) cuya identidad ha quedado desdibujada.

La muerte de Asunta resulta de un plan "premeditado y gradual" ideado por sus padres de adopción, dice el juez, que ensayaron el crimen al menos en una ocasión anterior, o en dos. Taín habla de una noche de julio y un día de septiembre en el que Asunta faltó a clase y Bastera estuvo "aireando

**Fuente del texto:** Lorena Bustabad

En este ejemplo (Ilustración 10) se narran datos escabrosos, por ejemplo, que la menor después de su muerte había vomitado y orinado cuando fue trasladada hasta la pista forestal donde fue encontrada.

El profesional de esta información podría haber tratado esta noticia desde una óptica diferente, informando con datos de manera objetiva pero huyendo del sensacionalismo a la hora de tratar los hechos ya que es obvio que se ha vulnerado la intimidad de la fallecida.

## Ilustración 11



Una cámara de una sucursal bancaria captó la última imagen de Asunta antes de morir.

Aunque hay otro más que el juez señala con insistencia: "Dos agentes [de la policía científica] que recorrieron toda la casa de rodillas no detectaron que la menor fuese arrastrada, luego alguien debió de ayudar a Rosario a mover el cadáver". Ella, la madre, no había tenido cuidado alguno en ponerse los guantes, comenta el juez Taín, porque su ADN todavía fresco, junto al de su hija, estaba en un par de pañuelos hallados junto al cabo de cuerda. Esa papelera es, en realidad, el punto de

partida de toda la investigación.

Después de comer todos juntos en el piso del padre en Santiago aquellos champiñones en los que, supuestamente, se le empezaron a suministrar las pastillas machacadas de Orfidal, la niña regresó a la cercana vivienda que compartía con la madre y más tarde, a las 18.18 horas, fue vista con Basterra esperando a Porto en las inmediaciones del garaje donde ella guardaba el Mercedes. En las cámaras de seguridad no se ve al padre, tampoco en la que recoge la instantánea de la madre y su niña a bordo del coche verde, enfilando la salida hacia Teo. Taín cree que Basterra se ocultaba en el ángulo muerto del asiento de atrás.

**Fuente del texto:** Lorena Bustabad

En este último ejemplo (Ilustración 11) que analizaremos, se describe de manera exhaustiva las últimas horas con vida de Asunta e incluso que la menor comió ese día champiñones y que sus padres fueron los que supuestamente suministraron Orfidal en la comida.

Datos que puede ser crucial en la investigación pero que de cara a la opinión pública puede provocar gran conmoción social tras conocer de qué forma fue supuestamente asesinada la menor.

Por consiguiente, no hay que olvidar que la información que ofrece los medios de comunicación no es inocente (Fuentes Osorio, Juan L, 2005:16:5). Los medios de comunicación están al servicio de sus propios intereses económicos de cuotas de pantalla (Saavedra López, M, 1987) (reducción de costes, aumento de cuotas, financiación a través de la publicidad), objetivos que se consiguen mediante la reducción de la calidad de las noticias, el mantenimiento de agenda uniformes, el flujo de información constant, un

modo de comunicación orientado a producir emociones, etc (Fuentes Osorio, Juan L, 2005:16:5).

### **3.5. Uso insuficiente de fuentes informativas y excesivos recursos a fuentes anónimas. Enumeración de las diversas fuentes**

El periodismo de calidad se caracteriza por el uso de distintas fuentes de información. Cuando estamos redactando una noticia, el periodista deberá de dar voz a los diferentes protagonistas del hecho acontecido.

A menudo los medios de comunicación utilizan demasiadas fuentes anónimas que aparecen publicadas bajo el nombre de “fuentes de la investigación”, “investigadores” o “fuentes cercanas”. Como asegura Pérez Oliva (2010) “el periodismo de investigación exige a veces proteger la identidad de los informantes. Pero el uso injustificado de fuentes ocultas daña la credibilidad de la información”.

A continuación enumeraremos cuáles son las fuentes informativas más utilizadas en el periodismo de sucesos y tribunales (Ronda Iglesias, Javier, 2002-2003:195.198):

#### **3.5.1. Los Jueces y Magistrados**

Suele ser la mejor fuente pero ofrece muy poca información sobre el caso porque debe mantener sus actuaciones e investigaciones en secreto. Sin embargo, algunas veces dependiendo del juez o magistrado puede dar una instrucción a un funcionario para que le dé al periodista la información requerida. Si se ha notificado una sentencia que nos interesa, por ejemplo. El Juez Taín, instructor del caso Asunta, se ha encargado de mostrar su visión particular de los hechos en los medios de comunicación y esto ha provocado también ciertas críticas por parte del ámbito judicial al mostrar su posicionamiento ante los hechos.

### **3.5.2. Los secretarios judiciales**

Dispone de información útil como por ejemplo si se han citado a imputados a declarar, cuándo lo van a hacer, qué día, a qué hora... Suele atender al periodista y suele ser mucho más accesible que el juez.

### **3.5.3. Los fiscales**

Suelen tener contacto directo con los profesionales de la información. Como representantes del Ministerio Público, suelen colaborar y ayudar casi siempre al periodista.

### **3.5.4. Los abogados**

Es la mayor fuente informativa del periodista judicial. Tienen acceso a las actuaciones y son los que suelen informar a los periodistas. Su colaboración para transmitir una información judicial es completa. También hay que tener en cuenta que el abogado cuando ejerce la acusación suele ser más proclive a colaborar con el periodista.

El abogado defensor de Rosario Porto, José Luis Aranguren, se ha convertido en uno de los abogados más mediáticos en la actualidad y en algunas ocasiones ha realizado intervenciones públicas que han podido desprestigiar aún más a su cliente.

### **3.5.5. La Policía**

Juega el papel de eslabón entre el suceso y el paso al juzgado del caso. Además es importante como fuente informativa. La Policía cuenta con un gabinete de prensa como Dirección General de la Policía, también en las Jefaturas autonómicas o Comisarías provinciales suelen tener un servicio de prensa. Realizan notas de prensa, cuando el suceso ha pasado y el caso ya se encuentra en el juzgado.

### **3.5.6. La Guardia Civil**

Al igual que la Policía funciona con gabinete de prensa. Hay uno en la Dirección General de la Guardia Civil, otro en cada zona (Comunidad Autónoma) y en cada Comandancia suele haber designada una persona de contacto.

Los Guardias Civiles no informan a los medios de comunicación salvo el portavoz o la persona autorizada. También realizan ruedas de prensa o envían notas de prensa a los medios cuando la investigación ha terminado y los detenidos están ya a disposición judicial.

### **3.5.7. La Unidad Adscrita de la Policía Judicial**

Son considerados la policía de los Jueces. Tampoco se puede considerar buena fuente porque no dan información de sus investigaciones, se deben al secreto profesional.

### **3.5.8. Denunciantes y denunciados**

Es una buena fuente informativa para un periodista. Suelen acudir a numerosos medios de comunicación para que les ayuden en el caso.

### **3.5.9. Informador anónimo**

Es una fuente informativa que ofrecerá la periodista la información que más le convenga. Suele contactar con el periodista de forma telefónica o enviando una carta. Puede ser una buena fuente informativa pero “hay que poner en cuarentena su información”.

### **3.5.10. Ciudadanos**

Es un tipo de fuente muy importante en el periodismo de denuncia. Suele ponerse en contacto con los medios de comunicación para denunciar ante el periodista hechos de índole doméstico o vecindad.

#### 4. Conclusiones

De todo lo expuesto y comentado anteriormente destacaremos las siguientes conclusiones:

En primer lugar, a partir de los ejemplos analizados tanto en el diario *El País* como *La Voz de Galicia*, hemos destacado que los medios de comunicación podrían no haber respetado la presunción de inocencia de los padres de Asunta. Hemos observado que desde el principio han sido señalados y enjuiciados como principales responsables de la muerte de su hija. Además los medios informativos han realizado juicios paralelos creando en la opinión pública una imagen que no podría corresponderse con la realidad como fue el caso de Dolores Vázquez, condenada antes de la celebración del juicio.

Igualmente también podría ser reprochable la actitud del abogado de la madre de Asunta, José Luis Gutierrez Aranguren. El jurista ha utilizado en numerosas ocasiones a la prensa para defender a ultranza a su cliente pero también los ha criticado públicamente por considerarlos responsables de difundir una imagen de su defendida que no se correspondería con la realidad. Asimismo destacamos que los medios de comunicación se amparan en el derecho a la libertad de expresión y de información (ART.20) aunque por ello tenga en cierta forma que entrometerse en la vida íntima de los implicados en el caso. Este artículo que se recoge en la Constitución Española es fundamental para el ejercicio del periodismo porque se reconocen y protegen los derechos “a expresar y difundir libremente los pensamientos, ideas y opiniones mediante la palabra, el escrito o cualquier otro medio de reproducción”. Además el apartado 1.d dice que “se reconocen y protegen a comunicar o recibir libremente información veraz por cualquier medio de difusión. La ley regular el derecho a la cláusula de conciencia y al secreto profesional en el ejercicio de estas libertades”.

A su vez consideramos que el juez instructor también podría haber ayudado a que se produzcan ciertas filtraciones por parte de la prensa aunque no podemos responsabilizarle de todo. La mayoría de las filtraciones a la prensa sobre este caso procede de las declaraciones de los imputados, los abogados y en última instancia del juez que lleva el caso.

Aunque ya hemos comentado en la introducción del trabajo de investigación que los periodistas están sujetos a ciertas presiones que proceden de las altas esferas periodísticas, no pueden dejar de respetar los principios básicos como son la veracidad y contrastar la información con diversas fuentes de información. Conjuntamente manifestamos tras analizar las noticias publicadas en *El País* y la *La Voz de Galicia* que el periodista en los titulares y en el desarrollo de algunas noticias ha utilizado un lenguaje morboso y cargado de emotividad que puede también incidir en la visión de los lectores ante este caso. En relación a los dos diarios que hemos analizado, no ha existido diferencia en cuanto a tratamiento pero sí en cuanto a extensión en la cobertura del caso. El periódico *El País* ha dedicado mayor difusión del caso que en *La Voz de Galicia*.

Si los padres de Asunta no hubieran sido declarados culpables de la muerte de su hija, ¿qué postura debería de haber adoptado los medios de comunicación tras el linchamiento popular y jurídico que han sufrido?

Una pregunta que previsiblemente no encontraríamos respuesta. Posiblemente como el caso de Dolores Vázquez, el caso hubiera caído en el olvido.

Es muy difícil plantear soluciones para mejorar el tratamiento que realiza los profesionales de la información porque actualmente el periodista sufre continuas presiones por el grupo de comunicación en el que trabaja y además se encuentra supeditado a los dictámenes que rige la audiencia y las industrias de la comunicación.

A pesar de la decisión tomada por el Juez, nuestro análisis informativo nos permite concluir que los titulares y el desarrollo de las noticias publicadas en ambos diarios incurrieron en el denominado juicio paralelo.

Para acabar con este apartado y a modo de conclusión, destacaremos una frase célebre que los profesionales de la información debe de tener en cuenta cuando se enfrenta a un caso como el analizado en estas páginas:

“La mejor noticia no es siempre la que se da primero sino muchas veces la que se da mejor”

Gabriel García Márquez

Escritor y premio Nobel de Literatura

## Referencias bibliográficas

- Barata, Francesc (2003), *Los mass media y el pensamiento criminológico*, Valencia: Tirant lo Blanch.
- Barta, Francesc (2007), *Los medios, el crimen y la seguridad pública*, en *Violencia y medios*, vol.3.
- Colombo, F (1997), *Últimas noticias sobre periodismo*, Barcelona: Anagrama.
- Constitución Española, 1978.
- Pérez Abellán, F (1997), *Crónica de la España negra*, Madrid: Espasa.
- Pérez Oliva, M (2010), *Demasiadas fuentes anónimas*, España: Diario El País.
- Quesada, M (2007), *Periodismo de sucesos*, Madrid: Síntesis.
- Ramonet, I (2001), *La tiranía de la comunicación*, 6ª edición, Madrid.
- Rodríguez Cárcela, Rosa (2011) *La información de sucesos. La temática en prensa escrita*, Madrid.
- Ronda Iglesias, Javier (2002-2003), *El periodismo judicial en España*. Revista Ámbitos
- Tomás y Valiente, Francisco (1995), *El Clima*, artículo de opinión.
- Warren, C (1979), *Géneros periodísticos informativos*, Barcelona: A.T.E.
- <http://www.20minutos.es/noticia/1929900/0/cronologia-caso-asunta/nina-muerta/santiago/>, visita consultada en fecha 17/03/15.
- [http://ccaa.elpais.com/ccaa/2015/04/29/catalunya/1430320548\\_942886.html](http://ccaa.elpais.com/ccaa/2015/04/29/catalunya/1430320548_942886.html), visita consultada en fecha 29/4/2015.
- <http://vozpopuli.com/economia-y-finanzas/61474-asociaciones-de-periodistas-claman-contra-catala-trata-de-acallar-a-la-prensa-que-airea-la-corrupcion>, visita consultada en fecha 29/4/2015.
- <http://www.farodevigo.es/sucesos/2015/06/19/nuevo-sorteo-santiago-seleccionar-jurado/1262471.html>, visita consultada en fecha 19/06/15.
- [http://ccaa.elpais.com/ccaa/2015/06/19/galicia/1434713518\\_408485.html?rel=rosEP](http://ccaa.elpais.com/ccaa/2015/06/19/galicia/1434713518_408485.html?rel=rosEP) visita consultada en fecha 19/06/15